



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 929,1

PARRAL, marzo 24 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Ord. N° 33 del 22/01/2010 de DIDECO
- 4.- El Ord. N° 79, del 18.02.2010, de DIDECO.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, se autorizó la realización de horas extraordinarias a Natalia Pardo Espinoza, según señala el Ord. N° 33 de DIDECO
- 2.- **QUE**, la funcionaria mencionada en el Ordinario anteriormente señalado realizó horas extraordinarias según da cuenta el Registro de Asistencia.
- 3.- **QUE**, por omisión administrativa dichas horas extraordinarias no se cancelaron junto a las remuneraciones del mes correspondiente.

DECRETO:

1.- **CANCELESE**, la ejecución de la totalidad de las horas extraordinarias señaladas en el documento del N° 3 de los vistos, al siguiente funcionario municipal:

NATALIA PARDO ESPINOZA, Contrata, Grado 11°.

Las que se indican en el listado adjunto, el que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **IMPUTESE**, el costo del presente decreto al ítem 21.02.004.005 del presupuesto municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JVSS/jvss
DISTRIBUCION:
- Archivo.
- Personal.